

2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: "Mantenimiento y soporte del equipamiento microinformático".
  - c) Lotes: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
  - Presupuesto base de licitación: 265.890 euros.
  - Valor estimado del contrato: 229.215,52 euros.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 13 de enero de 2010.
  - b) Contratistas: UTE "Oeisa Networks, Sociedad Limitada"- "TecnoBit, Sociedad Limitada Unipersonal".
  - c) Importe total de adjudicación: 191.972,59 euros (IVA incluido).

Madrid, a 13 de enero de 2010.—El Director-Gerente, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.

(03/3.423/10)

## Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de resolución.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a los interesados relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, refiriéndose el nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de "Caja Madrid", haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (sanciones). Contra dichas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Empleo y Mujer, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 48.2, 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" del 8), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, teniendo a su disposición el expediente de referencia, dentro del citado plazo, en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no hacerse efectivo el importe de la sanción ni interponerse el recurso pertinente, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos correspondientes.

*Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe*

A-82015967, Sistemas de Conversión de Energía Conver, Sociedad Anónima. — Aragoneses, 7, polígono industrial, 28100 Alcobendas (Madrid). — 02918/2004. — 3.600 euros.

A-82479387, Broadnet Consorcio. — San Rafael, 1-B, 28108 Alcobendas (Madrid). — 05090/2005. — 0 euros.

B-82936782, Constructora Nuevo Diseño Greco, Sociedad Limitada. — Valle de Tormes, 2, urbanización Las Lomas, 2, 28669 Boadilla del Monte (Madrid). — 00984/2007. — 1.502,54 euros.

I-18000107, Bulvega Lda. — Rua Peixinho Junior, 1, 2770-051 2770 2770-136 Paço de Arcos. — 01301/2009. — 0 euros.

3902875-M, Ángel Joaquín Martín Aragón García. — Luis I, 71, nave 12, 28031 Madrid. — 01350/2009. — 0 euros.

B-82063512, Cruz y Cas 2002, Sociedad Limitada. — Ramón y Cajal, 13, 45224 Seseña (Toledo). — 01793/2009. — 0 euros.

B-84929504, Proactivity Union, Sociedad Limitada. — Virgen de los Reyes, 28, SO, 28027 Madrid. — 01875/2009. — 0 euros.

B-19217298, Vasiova, Sociedad Limitada Laboral. — Burgos, 9, primero, D, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara). — 02136/2009. — 626 euros.

B-84898691, Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima. — Avenida Albufera, 321, 4, 28031 Madrid. — 02176/2009. — 0 euros.

B-84826387, Limpiezas Atxun 2006, Sociedad Limitada. — Santa Bárbara, 17, cuarto, D, 28220 Majadahonda (Madrid). — 2.046 euros.

B-82457458, Ingeniería y Desarrollo de Troqueles. — Colibríes, 4, 28320 Pinto (Madrid). — 02332/2009. — 0 euros.

B-85275956, Inversiones Hosteleras Mora, Sociedad Limitada Unipersonal. — Avenida Rey Juan Carlos I, 108, 28916 Leganés (Madrid). — 02605/2009. — 1.000 euros.

B-83503128, La Viuda Blanca, Sociedad Limitada. — Monte Esquinza, 8, quinto, izquierda, 28010 Madrid. — 02694/2009. — 2.046 euros.

B-81983298, Escuela de Oficio, Sociedad Limitada. — Francisco Iglesias, 17, 28038 Madrid. — 02762/2009. — 25.100 euros.

B-83713578, Illinois Builders, Sociedad Limitada. — Eridano, 3, SS, D, 28023 Madrid. — 02831/2009. — 2.046 euros.

Madrid, a 13 de enero de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/3.307/10)

## Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de petición de informe a Inspección de Trabajo.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en relación con el artículo 42.5.c) de la supracitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), en el procedimiento sancionador referenciado se ha procedido a solicitar informe preceptivo al Inspector de Trabajo actuante en relación con el escrito de alegaciones formulado en el expediente, y, por tanto, de conformidad con lo previsto en los preceptos legales citados, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución queda suspendido desde esta fecha hasta la recepción del informe, sin que en ningún caso el tiempo de suspensión por esta causa pueda exceder de tres meses.

Infractor, "Papelera del Jarama, Sociedad Limitada".

CIF: A-28172575.

Último domicilio: Camino del Río, número 14, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid).

Acta: 5172/2001. Importe: 18.030,6 euros.

Madrid, a 14 de enero de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/3.306/10)